

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 01 AGO. 2017

00288

Expediente N° 14.358/16

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.358/16, en el que recayera la Resolución FI N° 428-CD-2016, por la cual se designan Auxiliares Docentes de Segunda Categoría para la asignatura "Química Orgánica" con extensión de funciones en "Química Inorgánica" ambas de la carrera de Ingeniería Química, entre ellos al Sr. Javier Humberto D'ANDREA VILLARREAL, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y hasta el 10 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 0843/17, entregada a la Responsable de Cátedra el 19/4/2017, el Sr. D'ANDREA VILLARREAL renuncia al mencionado cargo, por haber sido incorporado en planta permanente Productos Alimenticios Sofía, distante de la Universidad Nacional de Salta, impidiéndole el horario de su jornada habitual de trabajo, cumplir con las obligaciones generadas por su desempeño como Auxiliar Docente de Segunda Categoría.

Que tomaron conocimiento de su dimisión la Responsable de Cátedra, la Dirección General Administrativa Económica, el Departamento Personal y la Escuela de Ingeniería Química.

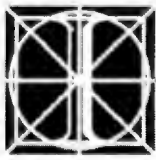
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 75/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de julio de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 19 de abril de 2017, la renuncia presentada por el Sr. Javier Humberto D'ANDREA VILLARREAL, al cargo de Auxiliar Docente de



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.358/16

Segunda Categoría, en la asignatura "Química Orgánica" con extensión de funciones en "Química Inorgánica" ambas de la carrera de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; al Sr. Javier Humberto D'ANDREA VILLARREAL; a la Dra. Delicia Ester ACOSTA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00288** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa